



En Matehuala, S.L.P., siendo las 08:00 horas del día 14 de marzo del 2024, en las instalaciones de Presidencia Municipal ubicada en calle de Celso N. Ramos número 120, zona centro, en esta Ciudad, nos reunimos para llevar a cabo la Octava Sesión Extraordinaria, convocando para ello previamente a los integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO** de Matehuala, San Luis Potosí: **CC LIC. MARIA DEL CARMEN CARMONA CARRIEDO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, M.M. CINTHYA LUCIA BANDA LEIJA SECRETARIA TÉCNICA DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, MTRO. PAUL RENATO MARTINEZ REYNA COORDINADOR DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO INDUSTRIAL, ING. CANDELARIO SANCHEZ ALEJO PRIMER VOCAL COORDINADOR DEL ARCHIVO MUNICIPAL, ING. MANUEL ALEJANDRO MEDELLIN TORRES SEGUNDO VOCAL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL**, con el objetivo de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo previsto en el numeral 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Para tales efectos se propuso lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de Lista
- 2.- Análisis de acuerdo de reserva derivado de la solicitud de información con número de folio 240473524000020
- 3.- Análisis de acuerdo de reserva derivado de la solicitud de información con número de folio 240473524000021
- 4.- Clausura.

En el punto UNO del orden del día, toma la palabra la Secretaria Técnica **M.M. CINTHYA LUCIA BANDA LEIJA** para **PASE DE LISTA** verificando el pase de lista respectivo, se hace constar que están presentes los **CC LIC. MARIA DEL CARMEN CARMONA CARRIEDO PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. PAUL RENATO MARTINEZ REYNA COORDINADOR, ING. CANDELARIO SANCHEZ ALEJO PRIMER VOCAL, ING. MANUEL ALEJANDRO MEDELLIN TORRES SEGUNDO**



**VOCAL**, estando en su totalidad los integrantes del Comité de Transparencia, por lo tanto se encuentra reunido el Quorum de miembros con voz y voto, como lo dispone el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, para lo cual los acuerdos que se tomen tendrán toda validez.-----

En el punto **DOS** del orden del día, el tema de que trata es el Análisis de acuerdo de reserva derivado de la solicitud de información con número de folio **240473524000020**.

Toma el uso de la voz a la **LIC. MARIA DEL CARMEN CARMONA CARRIEDO PRESIDENTE EL COMITÉ** quien expone que la solicitud recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con número de folio **240473524000020** planteada por la C. Alicia Rodríguez Álvarez en el cual requiere *el Estado de fuerza con el que cuenta el municipio de Matehuala, y si en caso de que no se pueda brindar la información solicitada se anexe el acuerdo por el cual fue reservada.*

Por lo que mediante oficio número **DGSPM/061/2024** expedido por la Dirección de Seguridad Pública de este H. Ayuntamiento expone que la información que se solicita es de carácter meramente reservada ello en virtud de lo establecido por el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública particularmente en sus fracciones I y IV, que la información solicitada es clasificada como **CONFIDENCIAL**, por lo que en tal consideración este Comité de Transparencia plantea que dicha petición es imposible dar cumplimiento por las razones que expresa el Director de Seguridad Pública Municipal.

Por lo que en base a lo ya previamente manifestado se determina mantener la información requerida **BAJO RESERVA** de conformidad con lo establecido por el artículo 129 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Como punto número tres de la orden del día hace uso de la voz la Presidente del Comité de Transparencia Lic. María del Carmen Carmona Carriedo para exponer ante este Comité lo referente a la solicitud con número de folio **240473524000021** recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia solicitada por el C. Felipe Rodríguez Tito en el cual requiere *el Estado de fuerza de la policía municipal, dividido entre mujeres, hombres y personas no binarias, así como la cantidad de*

*Handwritten notes and signatures:*  
- Vertical signature on the right margin.  
- Large handwritten '0' with a checkmark at the bottom right.  
- Other illegible handwritten marks.



*patrullas con las que cuenta la federación y de qué tipo, así mismo la cantidad de sueldo de cada policía.*

Téngase bien informar que mediante oficio número **DGSPM/060/2024** expedido por la Dirección de Seguridad Pública Municipal por lo cual manifiesta que en cuanto al punto uno de dicha solicitud en donde se pide el estado de fuerza municipal dividido entre mujeres, hombres y personas no binarias es de atenderse que dicha información es clasificada como confidencial, por lo que solicita que la misma sea reservada, y dentro del mismo orden de ideas en la segunda petición manifiesta querer saber la cantidad de patrullas con las que cuenta la Federación y de que tipo por lo que esa información desconoce, aunado a esto en su petición número 3 tres solicita que se le informe sobre el salario que percibe cada policía, a lo que dando respuesta a ello mediante el oficio señalado en líneas que anteceden manifiesta la Dirección de Seguridad Pública Municipal que esos datos lo maneja directamente la Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento, aunado a lo anterior este comité de transparencia expone que la información solicitada por la parte señalada en líneas que precede afecta y vulnera la seguridad de las personas físicas, así como el patrimonio de quienes laboran en dicha institución de seguridad. Por lo que en razón de lo estipulado por el artículo 129 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que versa en lo siguiente:

**ARTÍCULO 129.** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

*I. Comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;*

*IV. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;*

A continuación, se procede a votación la solicitud planteada por la C. Alicia Rodríguez Álvarez con número de folio **240473524000020** se somete a votación levantado la mano quien esté de acuerdo, aprobándose por cinco votos a favor en mantener **BAJO RESERVA** la información solicitada, por lo que en unanimidad de votos se da por aprobada.

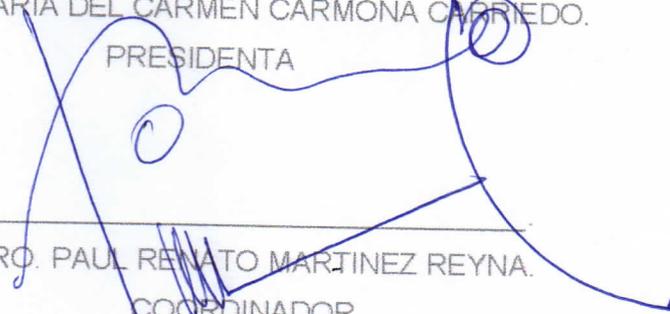
Ahora bien, en cuanto a la segunda petición hecha por el C. Felipe Rodríguez Tito con número de folio **240473524000021** se manifiesta que en virtud de lo antes expuesto se somete a votación levantando al mano quien esté de acuerdo en ello y siendo esta misma aprobada por unanimidad en



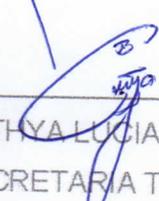
mantener la información requerida con carácter de **RESERVADA** por lo antes fundado y motivado en líneas anteriores.

Una vez hecho lo anterior se da por clausurada la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 09:15 horas del día 14 de marzo de 2024, firmando para constancia de ley, los que en este intervinieron, supieron y quisieron hacerlo. Conste y damos firma al calce y margen del presente. -----

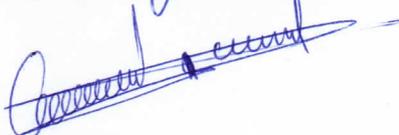
LIC. MARIA DEL CARMEN CARMONA CARRIDO.  
PRESIDENTA



MTRO. PAUL RENATO MARTINEZ REYNA.  
COORDINADOR



M.M. CINTHYA LUCIA BANDA LEIJA  
SECRETARIA TECNICA



ING. CANDELARIO SANCHEZ ALEJO  
PRIMER VOCAL



ING. MANUEL ALEJANDRO MEDELLIN TORRES  
SEGUNDO VOCAL